



Instituto de Investigación Sanitaria IdiPAZ

Mapa de Procesos Área de Gestión

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad Técnica FIBHULP	Director de la FIBHULP	Comisión de Oficio representativa de IdiPAZ
Febrero 2009	Mayo 2009	Junio 2009

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA:	2
2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL IdiPAZ.	3
3. PROCESOS ESTRATÉGICOS, CLAVE Y DE APOYO DE IdiPAZ	5
4. ANEXOS	20
5. SITUACIÓN ACTUAL	21
6. ANEXOS SITUACIÓN ACTUAL	32

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA:

La elaboración de un Mapa de Procesos en el IdiPAZ tiene la finalidad de servir de apoyo para identificar, analizar y mejorar los procesos llevados a cabo en el área de gestión del mismo.

Un proceso no es más que la sucesión de pasos y decisiones que se siguen para realizar una determinada actividad o tarea. Se puede definir proceso como "el conjunto de actividades secuenciales que realizan una transformación de una serie de inputs (material, mano de obra, capital, información, etc.) en los outputs deseados (bienes y/o servicios) añadiendo valor".

Los pasos que se han seguido para reconocer y mejorar los procesos en el área de gestión de IdiPAZ son los que se reflejan en el siguiente diagrama:



2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL IdiPAZ.

El Instituto de Investigación Sanitaria IdiPAZ nace con la misión de llevar a cabo actividades de investigación en las líneas priorizadas, potenciando la colaboración con otros centros y grupos de investigación concibiéndose así como un espacio de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional orientado a la investigación básica, clínica y epidemiológica y en servicios de salud

La visión de IdiPAZ es constituirse como un referente en la investigación biomédica traslacional en la Comunidad de Madrid y a nivel estatal.

Para la consecución de la misión y visión propuestas, en el Plan Estratégico de IdiPAZ se definen tres ejes estratégicos sobre los que se definen las líneas estratégicas para IdiPAZ en este periodo¹:



¹ Los ejes estratégicos han sufrido cambios. Más detalles en el punto 5 de este documento

Dentro del eje estratégico “Organización Interna IdiPAZ” en el Plan Estratégico. se desarrolla un Plan de Acción enfocado a la “actualización estructural del órgano de gestión” que entre sus principales acciones incluye la realización del presente Mapa de Procesos²:

ILUSTRATIVO

Plan actualización estructural del órgano de gestión



EJE: ORGANIZACIÓN INTERNA		Fecha inicio: 1º trimestre 2009	Fecha Fin: 4º trimestre 2013
Objetivo: Complementar la gestión y la organización económica llevada a cabo en la FIBHULP con la gestión y la organización científica del Instituto		Responsable: •FIBHULP	
Ámbito de aplicación: personal de la FIBHULP			
Indicadores de seguimiento	Actividades a realizar	Participantes	
Recursos: Acta de aprobación del mapa de procesos	1. Estructurar el actual área de gestión en áreas funcionales en función de las tareas desempeñadas (ej: metodología, gestión de proyectos, EFCC, ...)	FIBHULP	
	2. Elaboración y aprobación de un mapa de procesos de las actividades desarrolladas por cada una de las áreas funcionales de la FIBHULP con asignación de responsables para cada una de ellas	FIBHULP Órgano de Gobierno del IdiPAZ	
Proceso: No procede	1. Elaborar un estudio de necesidades para la detección de posibles nuevas áreas funcionales a incorporar en la FIBHULP	FIBHULP Órgano de Gobierno del IdiPAZ	
Resultado: Actas de revisiones del plan Estratégico	1. Desarrollo de las nuevas áreas funcionales de la FIBHULP	FIBHULP	
	2. Revisión del mapa de procesos inclusión de las mismas en el mapa de procesos	FIBHULP Órgano de Gobierno del IdiPAZ	

Para la realización del mismo se ha partido de las principales funciones del órgano de gestión recogidas en sus estatutos:

- ▶ Promocionar y coordinar la realización y desarrollo de programas de investigación científica aplicada a la Biomedicina y las Ciencias de la Salud.
- ▶ Facilitar la investigación y la formación del personal investigador en colaboración con la Universidad Autónoma

² El documento sobre el que se basa la estructura del órgano de gestión ha sufrido cambios. Más detalles en el punto 5 de este documento

de Madrid y con aquellas otras Instituciones, públicas y privadas que dirigen sus actividades a este campo.

- ▶ Proyectar a la sociedad y al entorno sanitario los avances de la investigación, la información y la experiencia.
- ▶ Promover la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad
- ▶ El desarrollo de la investigación y la gestión del conocimiento inspirados en el principio de legalidad, los principios éticos y la deontología profesional.
- ▶ Facilitar la financiación y gestión de los procesos de investigación
- ▶ Cualquier otro relacionado con los ya citados que se acuerde por el Patronato de la Fundación, y de modo genérico llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

3. PROCESOS ESTRATÉGICOS, CLAVE Y DE APOYO DE IdiPAZ

Según la definición anterior, un proceso son los pasos que se realizan de forma secuencial para conseguir elaborar productos o servicios (outputs) a partir de determinados inputs. Dentro de este apartado los pasos a seguir son:

- a) Identificación de procesos estratégicos, fundamentales y de soporte.
- b) Construcción del mapa de procesos.
- c) Asignación de procesos clave a sus responsables.
- d) Desarrollo de instrucciones de trabajo de los procesos.

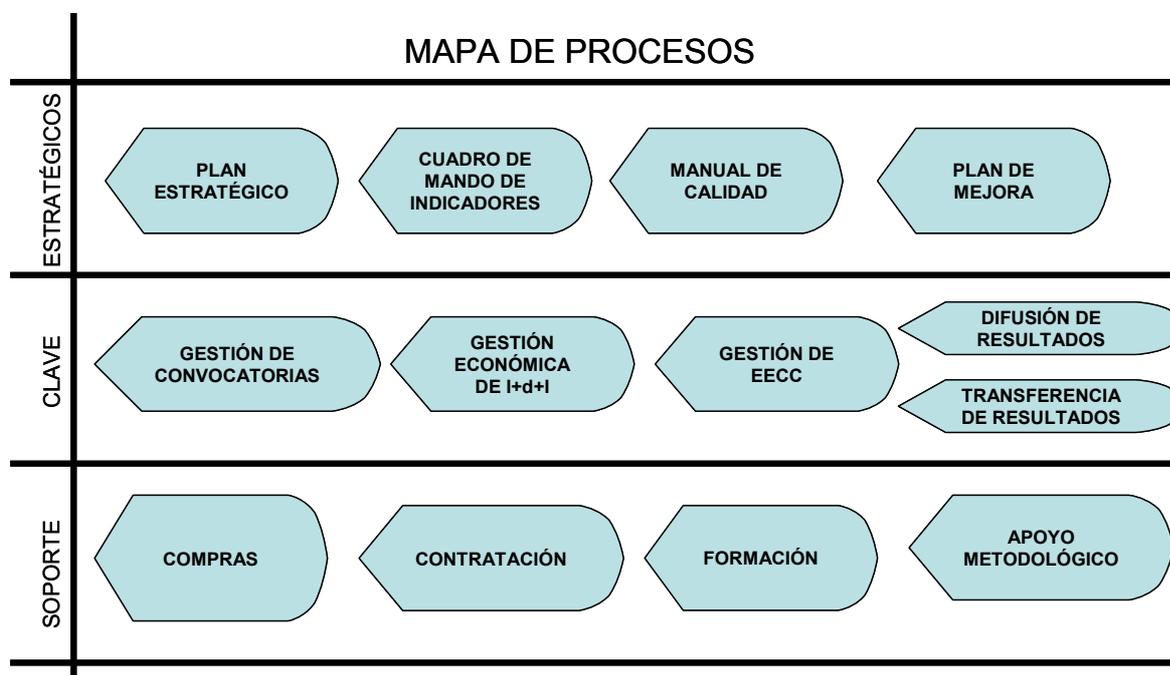
Se puede hablar de tres tipos de procesos:

- *Procesos estratégicos*: son aquellos que proporcionan directrices a todos los demás procesos y son realizados por la dirección o por otras entidades.

- *Procesos clave*: atañen a diferentes áreas de IdiPAZ y tienen impacto en el cliente creando valor para éste. Son las actividades esenciales del Instituto, su razón de ser.

- *Procesos de soporte*: dan apoyo a los procesos fundamentales que realiza el Instituto.

Teniendo en cuenta esta definición y las funciones fundacionales de la FIBHULP recogidas en el primer apartado del presente documento se han identificado los siguientes procesos que se han plasmado en un mapa de procesos³.



³ Este mapa de procesos ha cambiado. Más detalles en el punto 5 de este documento

Una vez definidos los procesos se deben asignar los propietarios o responsables de los mismos. Los propietarios son los encargados de la supervisión y control de los procesos, es decir, los que se hacen responsables de su correcto funcionamiento.

A continuación se describen los procesos fundamentales realizados en el IdiPAZ.

Procesos Clave

Gestión de Convocatorias

Procedimiento para la concesión de ayudas propias de la Fundación:

La Fundación anualmente con el objeto de incentivar y fomentar la investigación biomédica en el Hospital, concede distintas ayudas con financiación propia de la FIBHULP englobadas dentro del Programa de fomento e incentivación de la investigación. Este programa consiste en la concesión, mediante un régimen de concurrencia competitiva, de una serie de ayudas para promover la investigación de la FIBHULP, recogidas en los Planes de Actuación anuales de la Fundación. Las ayudas son publicitadas a través de los tabloneros de anuncios del Hospital y de la Fundación⁴ y su adjudicación se realiza siguiendo los principios de transparencia y concurrencia pública competitiva⁵.

En la convocatoria de dichas ayudas constan principalmente los siguientes apartados cuyos contenidos y procedimientos dependen de la ayuda que se convoque:

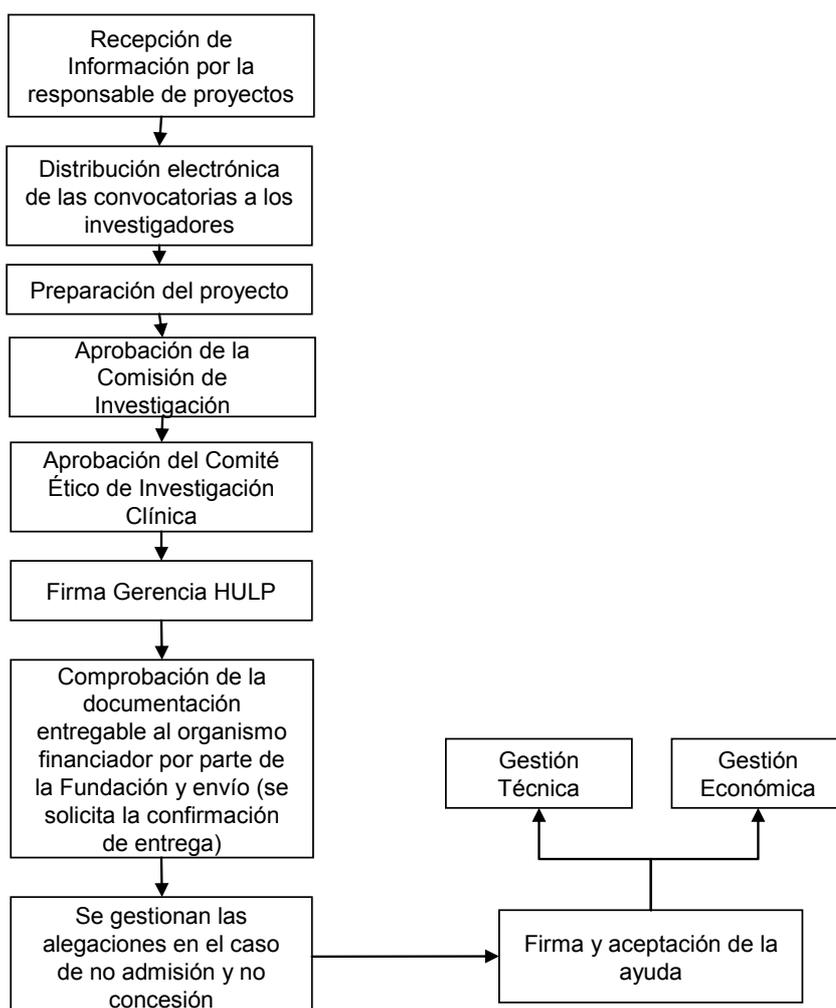
- Objeto.
- Modalidad de la ayuda de la convocatoria.
- Condiciones.
- Requisitos de los solicitantes.
- Prioridades.
- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.
- Relación de candidatos admitidos y no admitidos.
- Evaluación y selección de las solicitudes.
- Resolución y notificación.

⁴ La publicidad de las ayudas ha sufrido cambios. Más detalles en el punto 5 de este documento

⁵ El Mapa de este punto puede encontrarlo en el punto 5 de este documento

- Financiación.
- Entrada en vigor.
- Otras normas.

Gestión de las ayudas externas en concurrencia competitiva en curso⁶:



Los procesos descritos se realizan desde la Unidad de Investigación hasta el momento de la firma y la aceptación de la ayuda. A partir de ese momento la gestión de la misma se realiza desde la FIBHULP.

⁶ Este punto ha sufrido cambios. Más detalles en el punto 5 de este documento

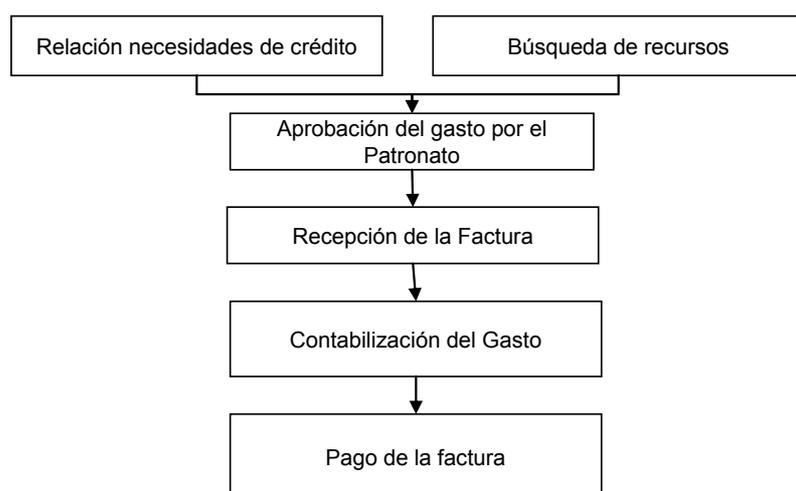
Gestión Económica

La gestión económica de la I+D en la Fundación se realiza a través del sistema de contabilidad analítica por proyecto (identificados a través de un código de siete dígitos) y por Investigador Principal. La Fundación realiza el seguimiento económico de los proyectos mediante el control de las facturas emitidas y la financiación disponible, garantizando también que el gasto se impute a la partida correspondiente (Bienes y servicios, personal o viajes)⁷.

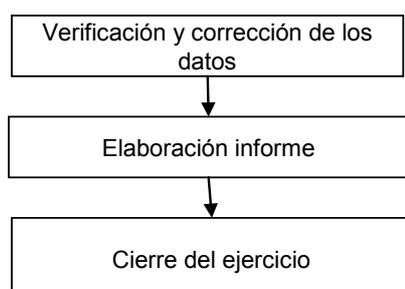
De igual forma, desde la Fundación se realiza la gestión económica de los Ensayos Clínicos, las donaciones, los contratos de prestación de servicios, los contratos de patrocinios y los acuerdos de colaboración.

A continuación se describe brevemente la gestión del presupuesto de funcionamiento de la Fundación y la elaboración de las cuentas anuales.

Gestión del presupuesto

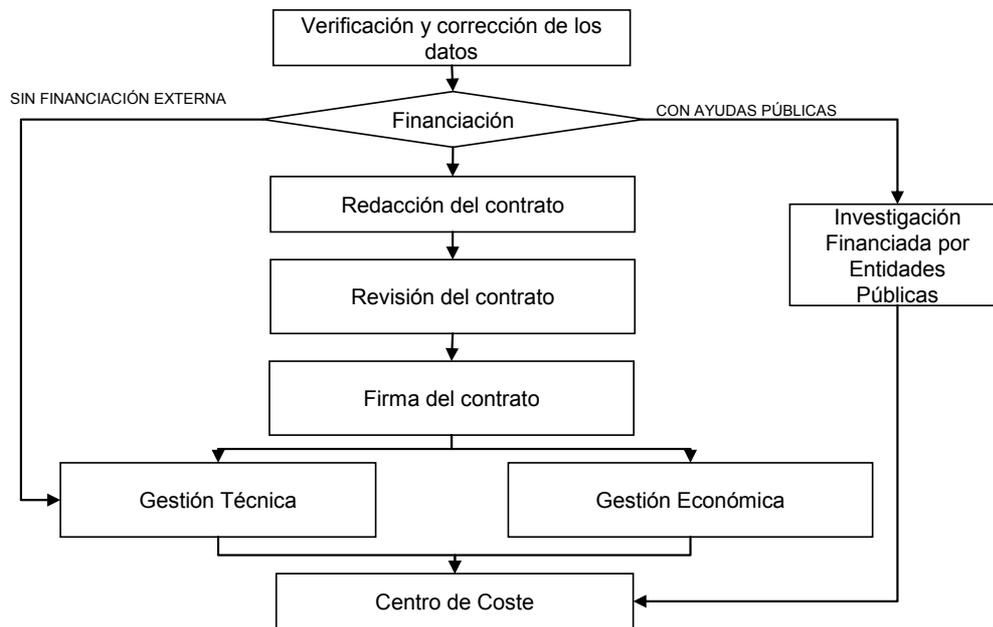


Elaboración de las cuentas anuales

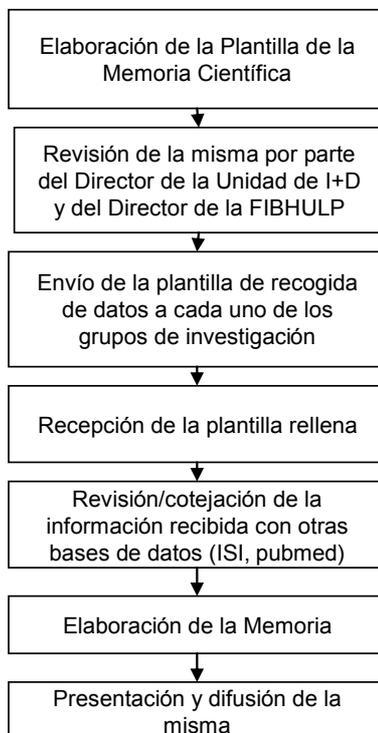


⁷ El sistema de gestión contable ha sufrido modificaciones. Más detalles en el punto 5 de este documento

Gestión de Ensayos Clínicos⁸



Difusión de resultados⁹

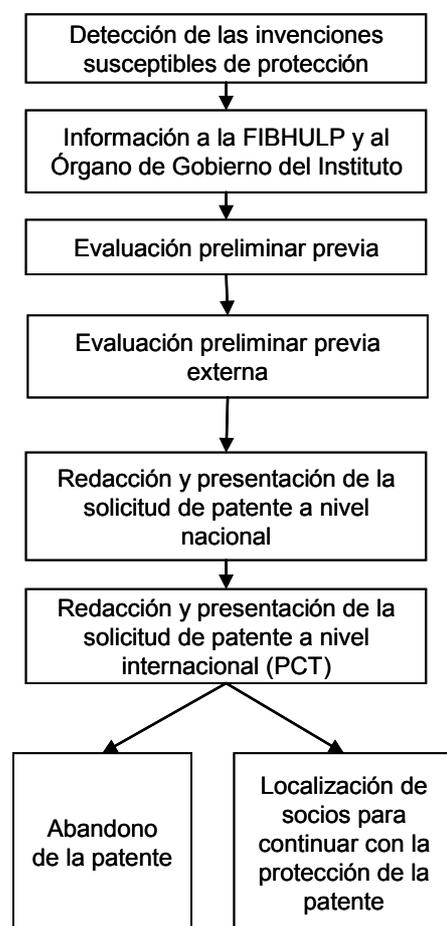


⁸ Este mapa de procesos ha sufrido modificaciones. Más detalles en el punto 5 de este documento

⁹ Este mapa de procesos ha sufrido modificaciones. Más detalles en el punto 5 de este documento

Transferencia de resultados¹⁰

El instituto dispone de un procedimiento de transferencia de resultados en el que se detallan y explican los pasos a seguir para la protección y transferencia de los resultados de la investigación generados en el instituto. A continuación se recoge un breve esquema de dicho procedimiento:



¹⁰ Este proceso ha sufrido modificaciones. Más detalles en el punto 5 de este documento

Procesos de Apoyo o Soporte

Gestión de Compras¹¹:

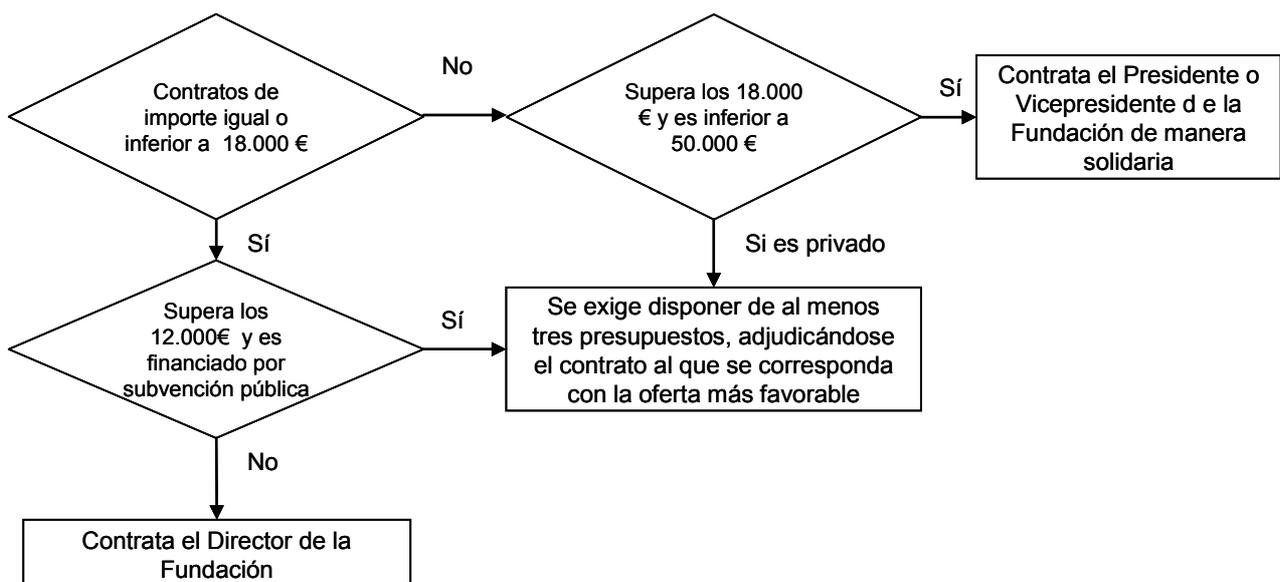
Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”), conforme a la cual la FIBHULP forma parte del sector público en los términos del artículo 3.1.f) de dicha Ley, y tiene la consideración de poder adjudicador a pesar no ostentar el carácter de Administración Pública, la FIBHULP, al objeto definir los procedimientos internos para la adjudicación de los contratos no sometidos a regulación armonizada dispone de unas instrucciones internas aprobadas mediante acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 25 de junio de 2008, en vigor desde el 1 de julio de 2008 de aplicación a todos aquellos expedientes de contratación iniciados a partir de esa fecha.

Procedimiento simplificado para contrataciones. Nivel 1

El Procedimiento Simplificado se aplicará para las contrataciones comprendidas en el Nivel 1.

Se distinguen en este nivel, dos sub niveles, a saber:

- Contratos de importe igual o inferior a 18.000
- Contratos de importe superior a 18.000 € e inferior a 50.000 €



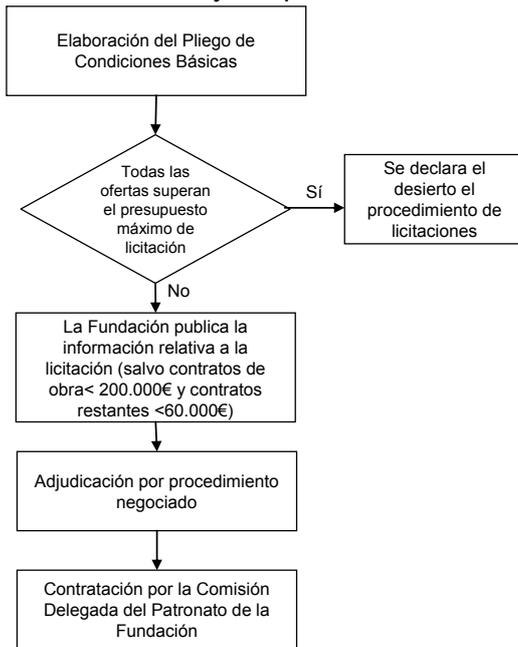
¹¹ Este proceso ha sufrido modificaciones. Más detalles en el punto 5 de este documento

Procedimiento General para contrataciones. Nivel 2

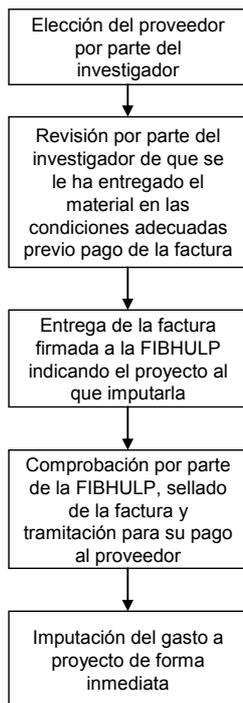
El Procedimiento General se aplicará a los contratos del Nivel 2; es decir:

- Suministros: entre 50.000 € y 206.000 €
- Servicios: entre 50.000 € y 206.000 €
- Obras: entre 50.000 € y 5.150.000 €

No obstante, podrá aplicarse a propuesta del área promotora del contrato, a contrataciones cuyo importe sea inferior a 50.000 €.

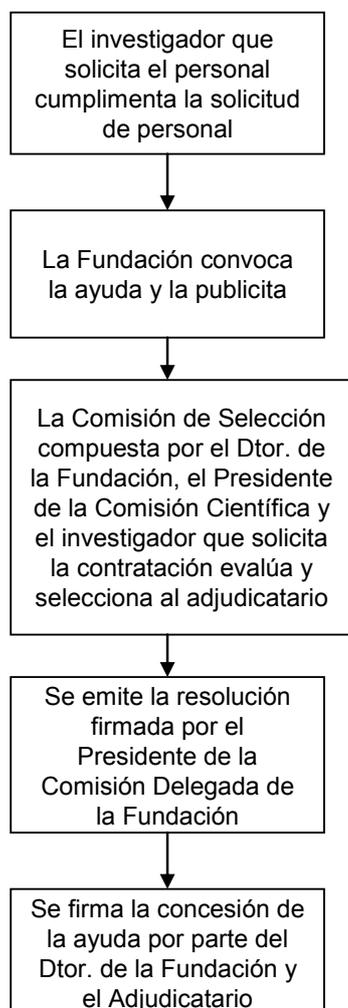


Procedimiento de compras de importe menor imputables a proyectos



Contratación:

Procedimiento de contratación de personal investigador con cargo a proyecto

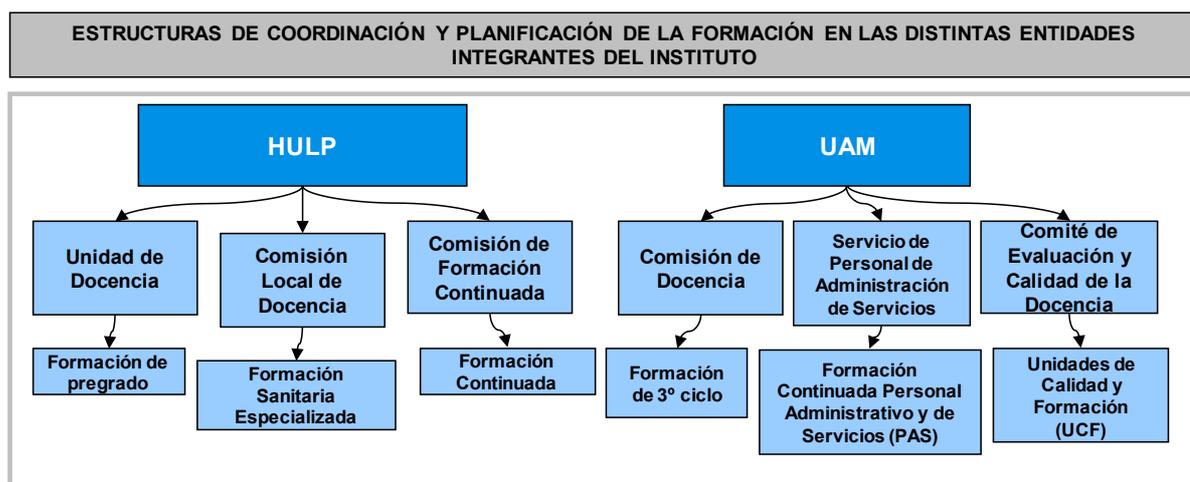


La contratación de personal propio de la Fundación se realiza mediante una convocatoria generalmente publicitada a través de Infojobs, Madri+d u otros canales. La selección se realiza a través de la Directora Técnica de la Fundación junto con el Director de la Fundación o con el responsable que se designe¹².

¹² La estructura de gestión de la FIBHULP ha sufrido modificaciones. Más detalles en el punto 5 de este documento

Formación¹³

Cada una de las entidades que integran el Instituto llevará a cabo la gestión de Plan de Formación a través de las estructuras que tiene destinadas a esta finalidad.

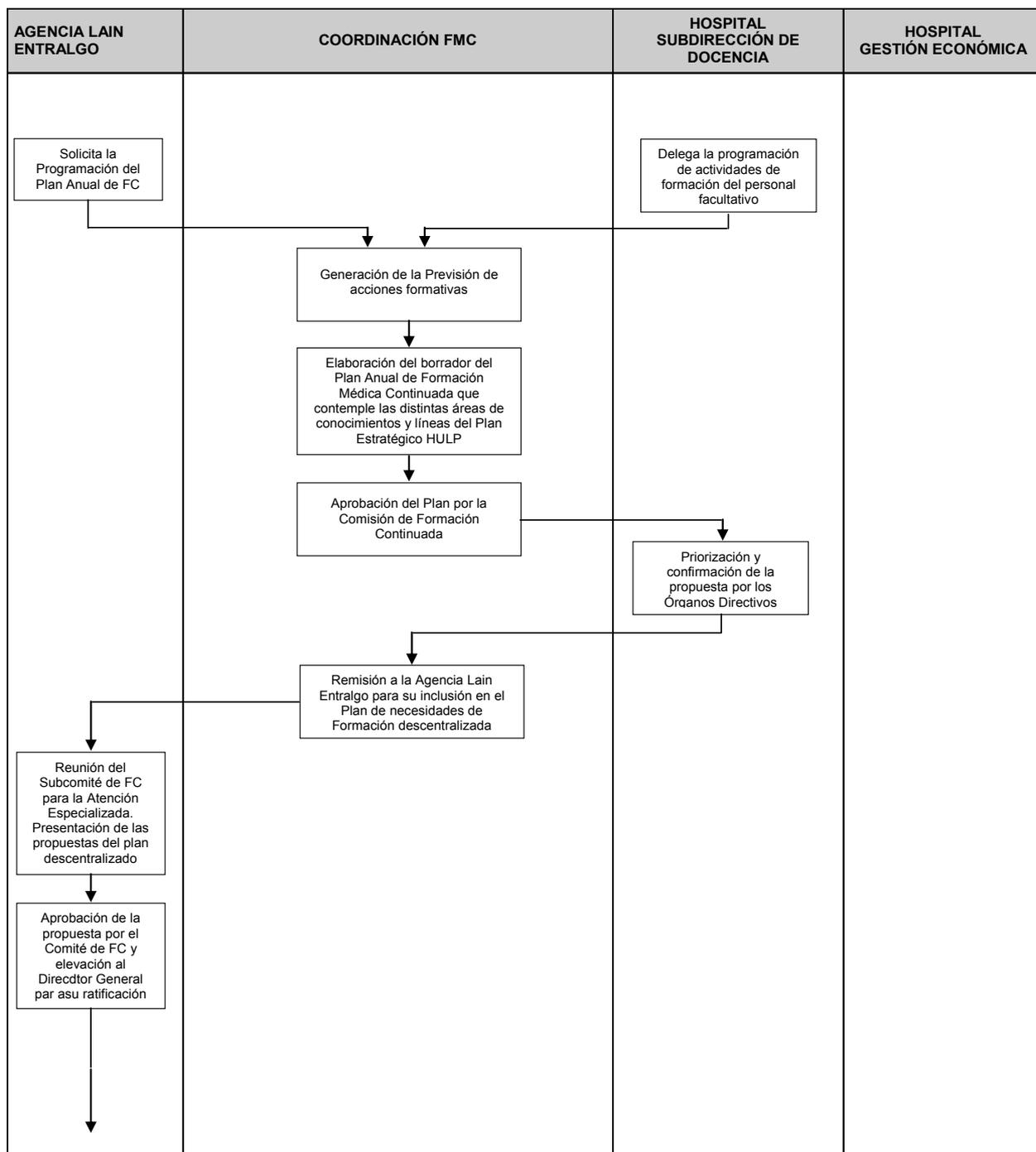


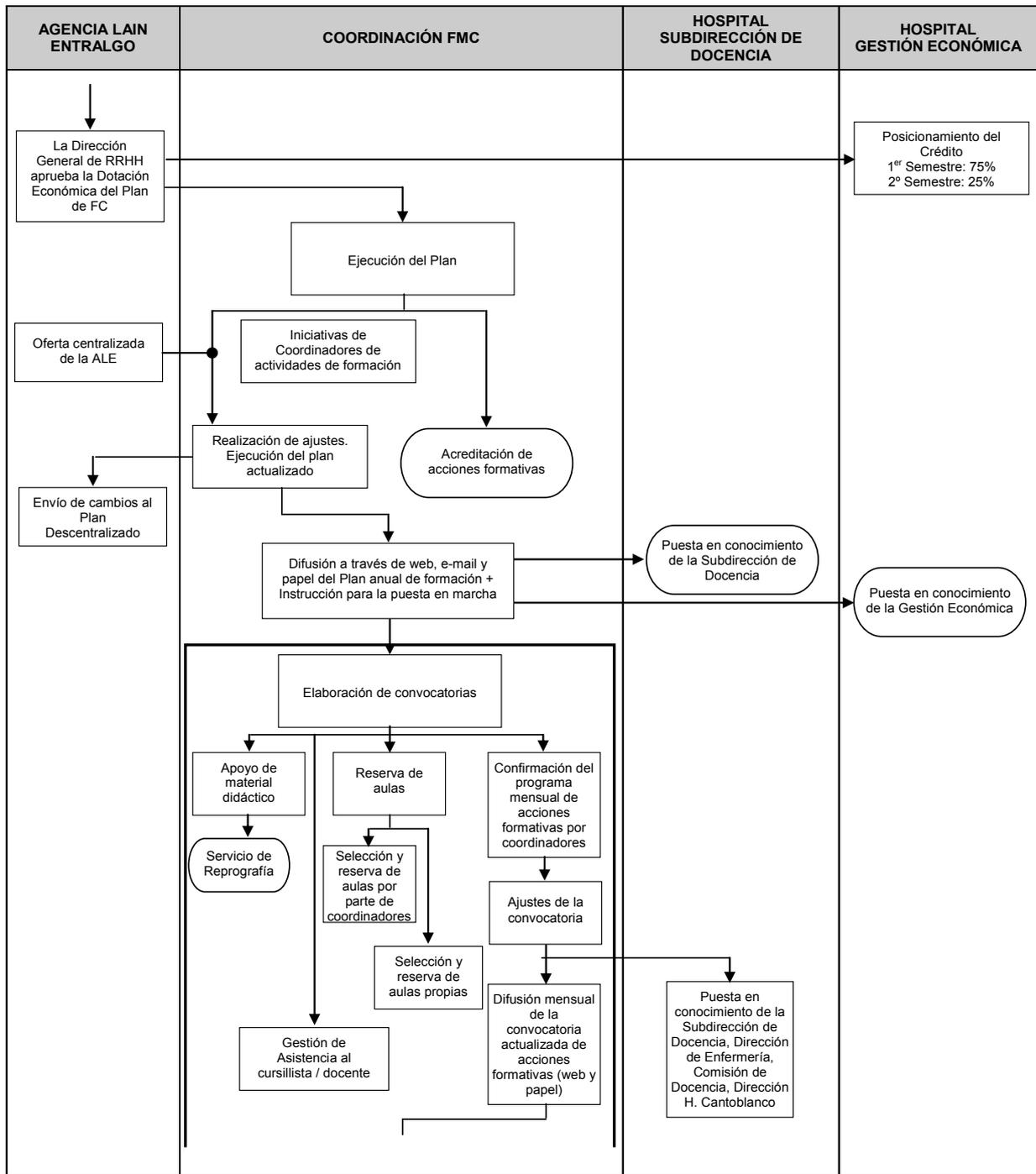
Además, se crea el Área de Formación del IdiPAZ que además de diseñar, planificar y evaluar las actividades formativas impartidas por el propio Instituto, tendrá un papel de coordinación de todo el Plan de Formación, incluyendo la oferta formativa procedente de las otras entidades, para lograr así un Plan de Formación coherente que cumpla con los objetivos propuestos.

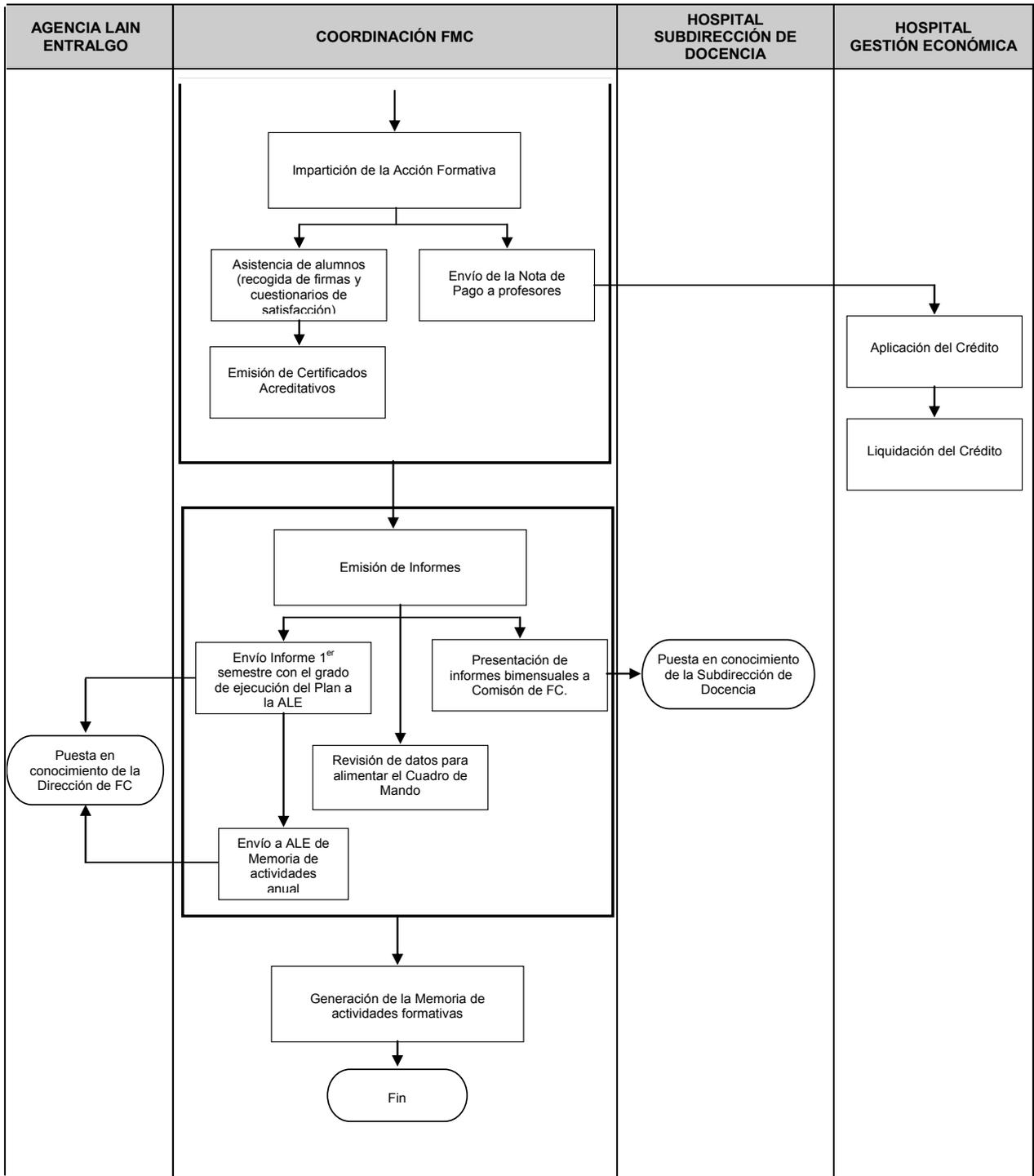
A continuación se detalla en mayor medida el proceso (flujograma) para la realización de la formación médica continuada. En relación con este procedimiento, se dispone también de un procedimiento de detección de necesidades formativas en el plan de formación médica continuada (PR-FMC-01. Detección de necesidades formativas del centro) aprobado por el Subdirector de Docencia del Hospital.

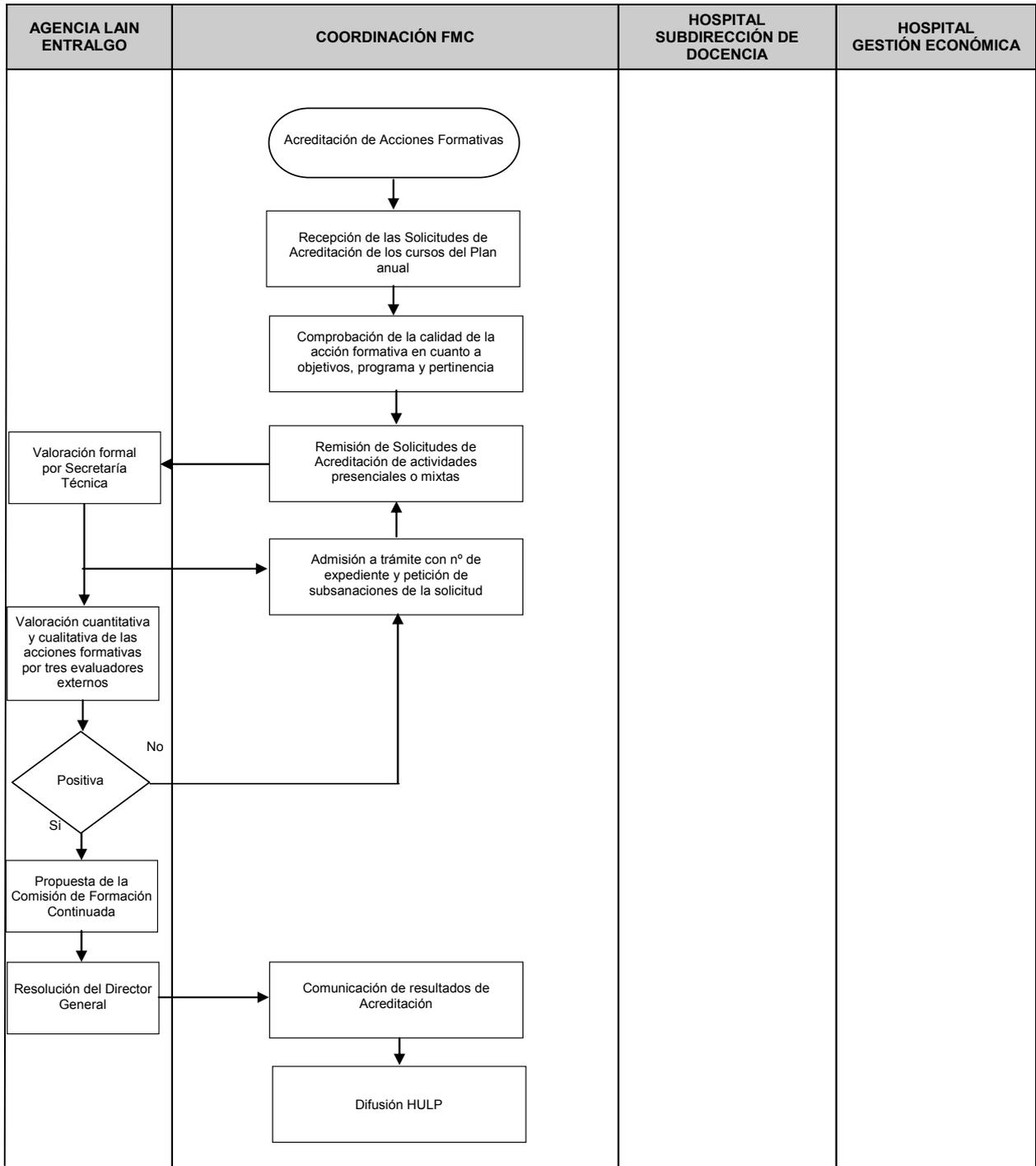
¹³ Este proceso ha sufrido modificaciones. Más detalles en el punto 5 de este documento

Procedimiento de la Formación Médica Continuada







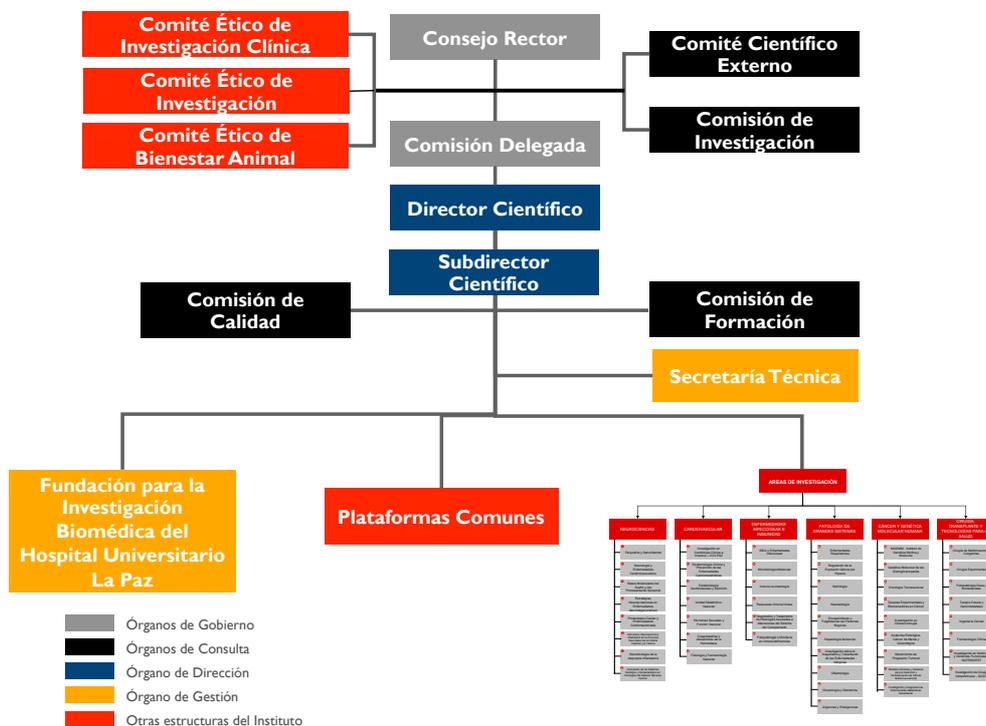


4. ANEXOS

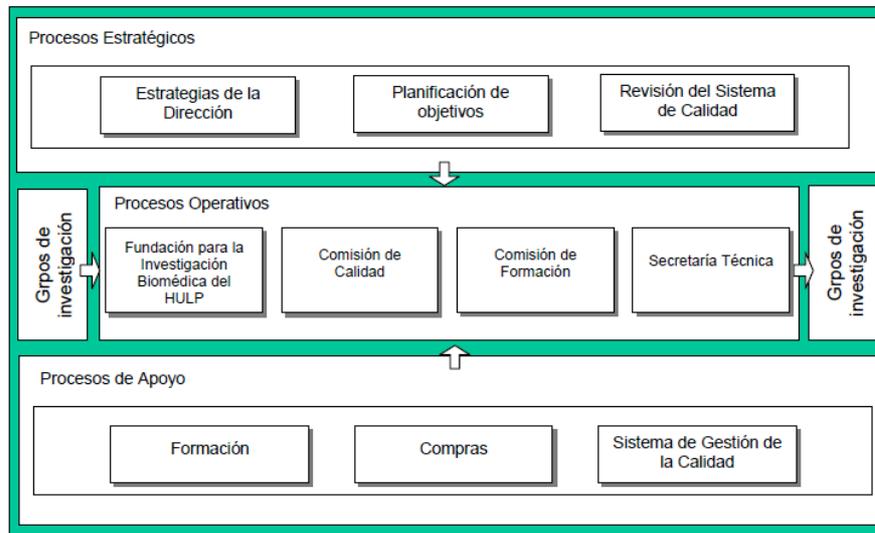
- Legislación contratación (Cód: 2.01)
- Plan de Actuación anual de la Fundación 2008 (Cód: 1.19)
- Procedimiento de transferencia de resultados (Cód: 1.12)
- Documentos solicitud de beca de formación FIBHULP (Cód: 1.126)
 - Solicitud becario
 - Convocatoria de ayuda para de formación/beca para la realización de un proyecto
 - Carta de evaluación del Comité de Sección para la concesión de la ayuda para la realización de un proyecto
 - Resolución de la ayuda para la realización de un proyecto
 - Concesión y aceptación de la ayuda para la realización de un proyecto
- Plan de Formación (Cód: 0.07)
- PR_FMC_Detección de necesidades Formativas (Cód: 1.83)

5. SITUACIÓN ACTUAL

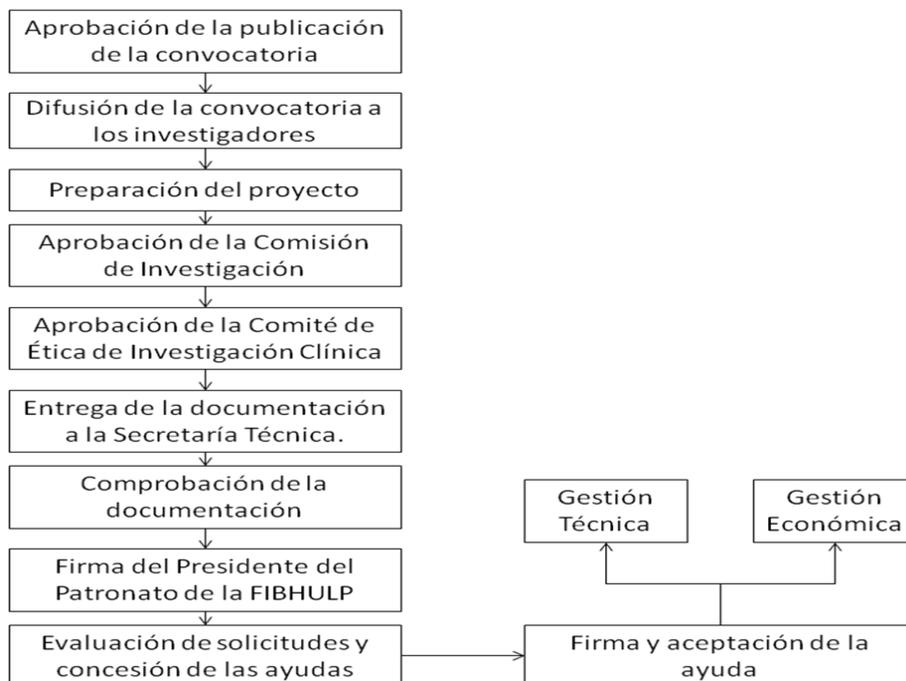
1. Las líneas estratégicas del IdiPAZ quedan recogidas en el Nuevo Plan estratégico aprobado en reunión de la Comisión Delegada de IdiPAZ de 05 de marzo de 2015. Asimismo las áreas estratégicas de IdiPAZ han sido priorizados en el documento de Plan de Priorización de Áreas de Investigación de IdiPAZ
2. La estructura del órgano de gestión del IdiPAZ (Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz) se recoge con todas las modificaciones acontecidas desde el 2009 en el Documento de Estructura de Gestión de IdiPAZ
3. En el Nuevo plan estratégico se recoge el nuevo Mapa de Procesos, pero debido a que este plan todavía no ha sido desarrollado ni aprobado se decidió prorrogar en reunión de Comisión Delegada de 21 de enero de 2014 (Cód: CDI 17) este plan con las siguientes modificaciones:
 - a. En el eje Estratégico el plan de mejora queda incluido en el Nuevo Manual de Calidad aprobado en la reunión de la Comisión de calidad de 24 de octubre de 2013 (CAL 32) y la Comisión Delegada de 21 de enero de 2014 (Cód: CDI 17)
 - b. En el eje de soporte el Apoyo Metodológico no se desarrollo en su momento dado que recoge toda la estructura organizativa de IdiPAZ



El nuevo mapa de procesos pendiente de la aprobación del Plan estratégico es el siguiente:



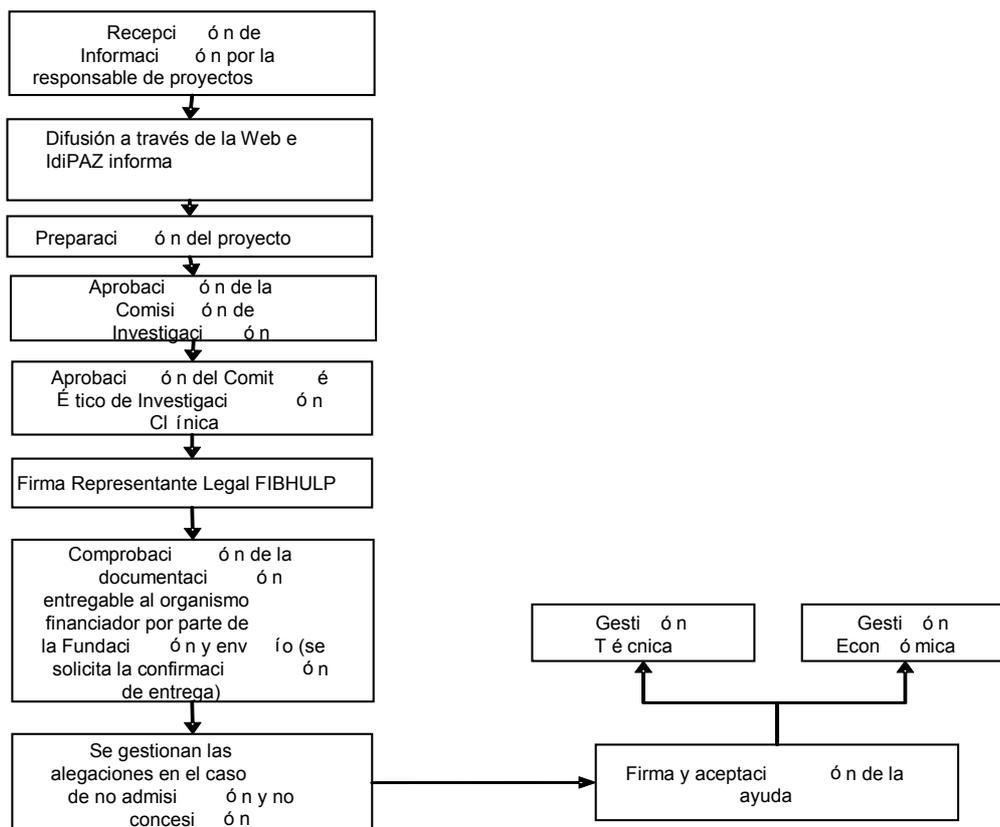
- La Publicidad de la Convocatoria de ayudas propias de la FIBHULP, se realiza a través del tablón de anuncios de la Fundación, la Web de IdiPAZ y el Boletín "IdiPAZ informa" que se envía por mail a todos los miembros de IdiPAZ.
- El Mapa de procesos de la Concesión de ayudas propias de la fundación actualmente es:



Este mapa está pendiente de aprobación a la espera del desarrollo del Nuevo Mapa de Procesos recogido en el Nuevo Plan Estratégico de IdiPAZ 2015-2019

6. El Mapa de procesos actual de Gestión de las ayudas externas en concurrencia competitiva en curso es:

- La Secretaría Técnica de IdiPAZ se encarga de difundir entre los investigadores a través de la web y del boletín de información “IdiPAZ Informa” las convocatorias de concurrencia competitiva tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales.
- Una vez preparada la documentación requerida en cada convocatoria, la Secretaría Técnica se encarga de gestionar la firma del Presidente del Patronato y de la presentación de la documentación. Una vez concedida la ayuda solicitada, la gestión pasa a la Unidad de Gestión.



En el acta de la Comisión Delegada de IdiPAZ de 15-11-2011(Cód: CDI 06) quedó aprobada la desaparición de la Unidad de Investigación tal como queda recogido:

“En los documentos en los que se plasma la estructura de gestión aparece la Unidad de Investigación. El Dr. Arribas comenta que esa estructura se creó dentro del HULP para poder aglutinar toda la investigación que se hacía en el Hospital. Con la acreditación del IdiPAZ como Instituto de Investigación Sanitaria, esta diferenciación no es necesaria, por lo que propone que esta unidad desaparezca como una estructura aparte. Todos los miembros de la Comisión se muestran de

acuerdo en este cambio y aprueba que se plantea que se plasme esta modificación en todos los documentos pertinentes.”

Este mapa está pendiente de aprobación a la espera del desarrollo del Nuevo Mapa de Procesos recogido en el Nuevo Plan Estratégico de IdiPAZ 2015-2019

7. El Mapa de procesos actual de Gestión Económica es:

- Gestión Económica:

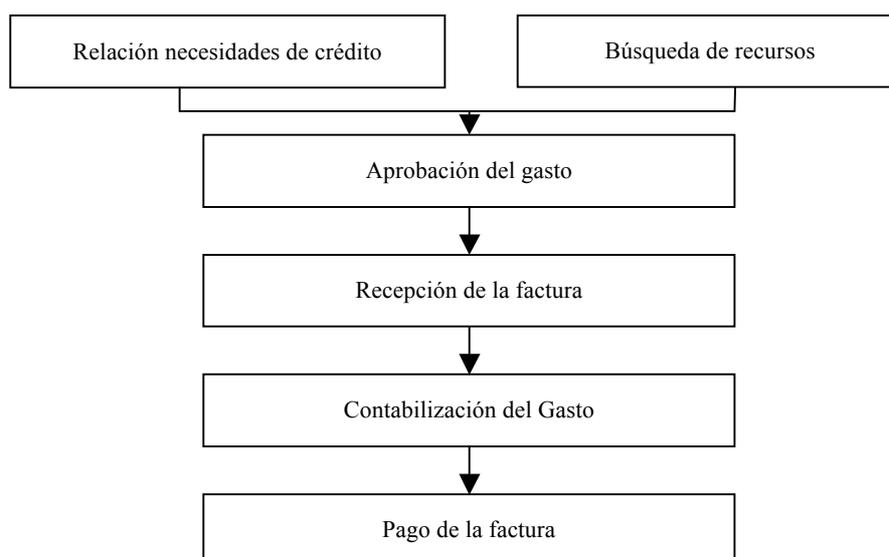
La gestión económica de la I+D en la Fundación se realiza a través del sistema de gestión Fundanet, el cual permite controlar los presupuestos de cada uno de los proyectos, asignando cada gasto e ingreso, controlando la financiación disponible por partidas (bienes y servicios, personal, viajes y dietas...).

Esta asignación de gastos e ingresos permite llevar una contabilidad analítica detallada por tipo de gasto (nominas, facturas recibidas...) o por tipo de ingresos (donaciones, contratos de prestación de servicios, convenios, subvenciones...) de cada uno de los proyectos.

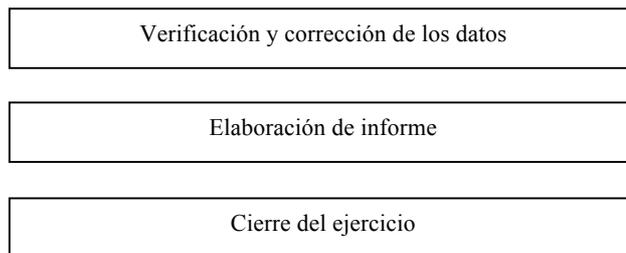
Desde este mismo sistema se realizan los cobros y pagos de las facturas emitidas o recibidas permitiendo un control diario de liquidez de la fundación así como la realización de previsiones de tesorería.

A continuación se describe brevemente la gestión del presupuesto de funcionamiento de la Fundación y la elaboración de las cuentas anuales

- *Gestión del Presupuesto*

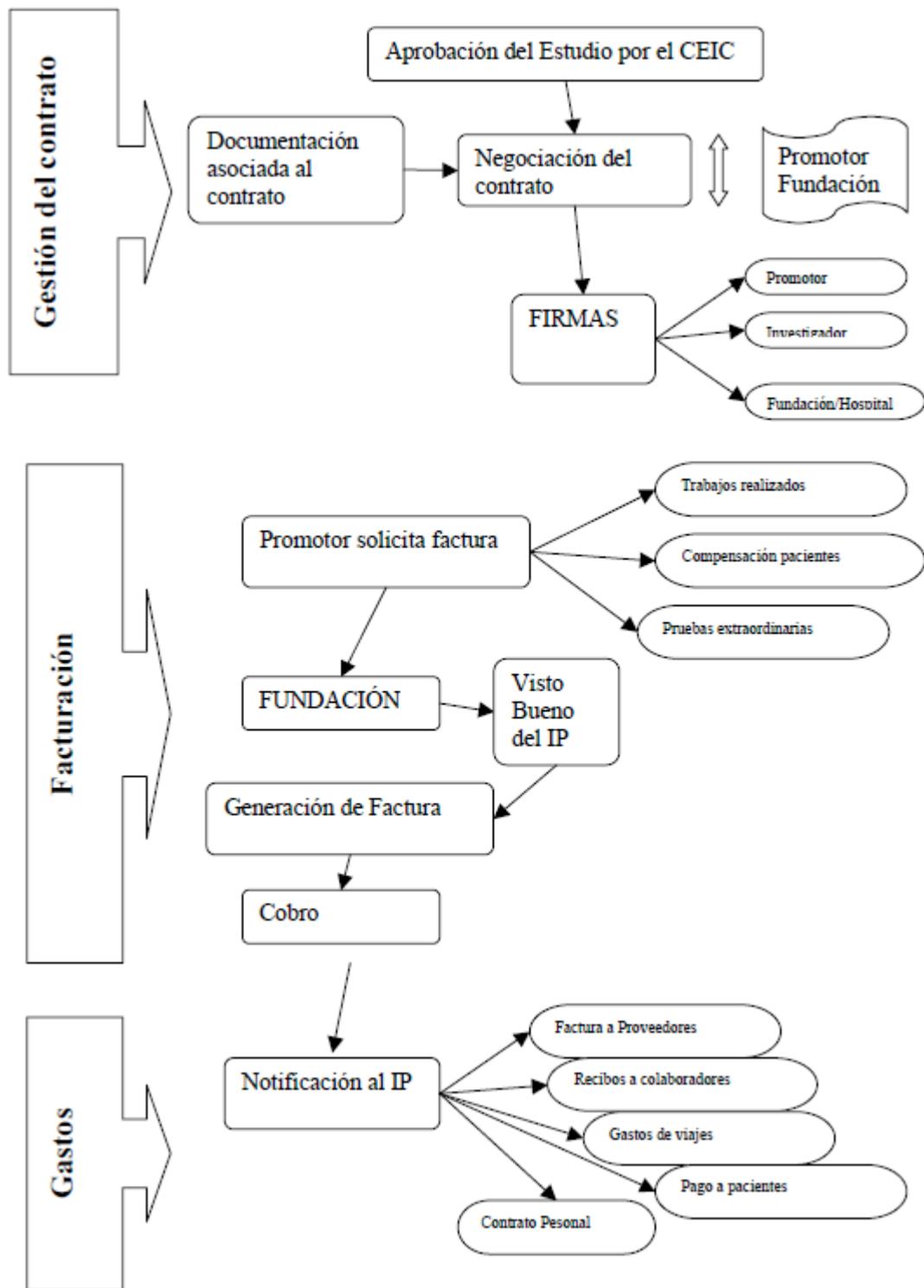


- *Elaboración de cuentas anuales*



Este mapa está pendiente de aprobación a la espera del desarrollo del Nuevo Mapa de Procesos recogido en el Nuevo Plan Estratégico de IdiPAZ 2015-2019

8. El Mapa de procesos actual de Gestión de Ensayos y Estudios Clínicos aprobado en reunión de la Comisión Delegada de IdiPAZ de fecha 15 de noviembre de 2011 (Cód: CDI 06), es el siguiente:



9. El Mapa de procesos actual de Difusión de Resultados es el siguiente:
 En el acta de la Comisión Delegada de IdiPAZ de 15 de noviembre de 2011 (Cód: CDI 06) quedó aprobada la desaparición de la Unidad de Investigación tal como queda recogido

“En los documentos en los que se plasma la estructura de gestión aparece la Unidad de Investigación. El Dr. Arribas comenta que esa estructura se creó dentro del HULP para poder aglutinar toda la investigación que se hacía en el Hospital. Con la acreditación del IdiPAZ como Instituto de Investigación Sanitaria, esta diferenciación no es necesaria, por lo que propone que esta unidad desaparezca como una estructura aparte. Todos los miembros de la Comisión se muestran de acuerdo en este cambio y aprueba que se plantea que se plasme esta modificación en todos los documentos pertinentes.”

Este mapa está pendiente de aprobación a la espera del desarrollo del Nuevo Mapa de Procesos recogido en el Nuevo Plan Estratégico de IdiPAZ 2015-2019

10. El Mapa de procesos actual de Transferencia de Resultados es el siguiente:

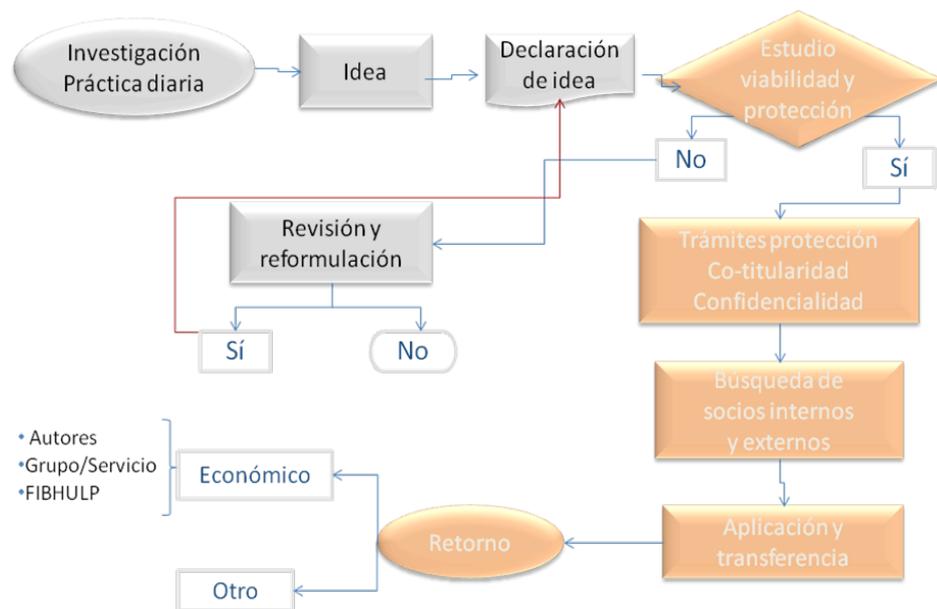
- Transferencia de resultados

El instituto dispone de un procedimiento de transferencia de resultados en el que se detallan y explican los pasos a seguir para la protección y transferencia de los resultados de la investigación generados en el instituto. A continuación se recoge un breve esquema de dicho procedimiento:

Como una de la Plataforma de Apoyo a la Investigación, el Instituto dispone de una Unidad de Apoyo a la Innovación, enmarcada dentro de la Plataforma ITEMAS del ISCIII. La misión de la Unidad se basa en tres pilares fundamentales:

- Promoción de la innovación en el Instituto a través de jornadas y seminarios.
- Protección de los resultados de investigación
- Transferencia de dichos resultados con el fin de que se obtenga un máximo retorno a la sociedad mediante la aplicación de los resultados de la investigación desarrollada en el Instituto.

A continuación se detalla, de forma simplificada y abreviada en procedimiento:



Este mapa está pendiente de aprobación a la espera del desarrollo del Nuevo Mapa de Procesos recogido en el Nuevo Plan Estratégico de IdiPAZ 2015-2019

- La Ley de Contratos del Sector Público a la que se hace referencia, ha sido sustituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ("TRLCSP). La aprobación de esta nueva norma ha conllevado un cambio en el Mapa de procesos de Gestión de Compras, necesario, para adaptarse a la nueva normativa. El Mapa de procesos actual de Gestión de Compras es el siguiente:

- Gestión de Compras:

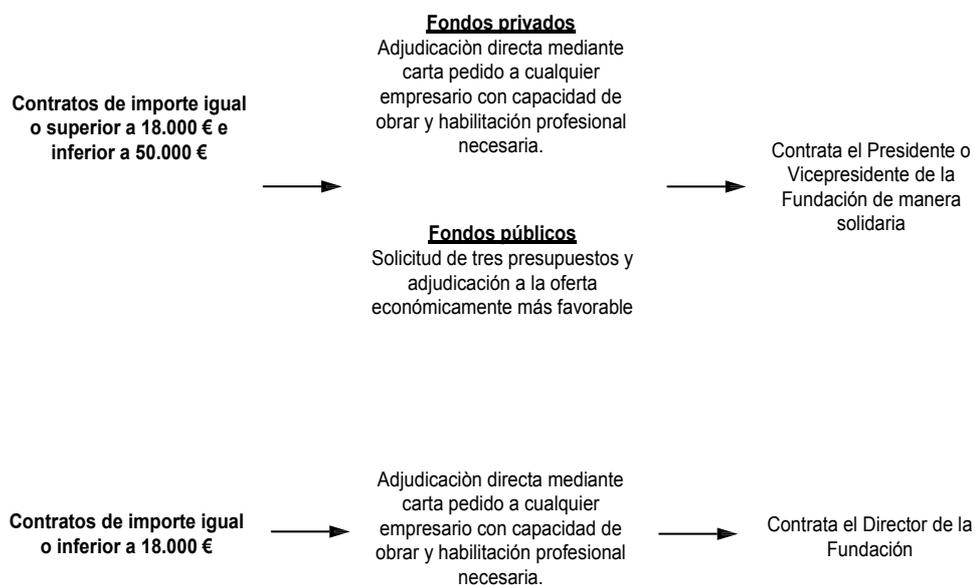
Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ("TRLCSP), conforme a la cual la FIBHULP forma parte del sector público en los términos del artículo 3.1.f) de dicha Ley, y tiene la consideración de poder adjudicador a pesar no ostentar el carácter de Administración Pública, la FIBHULP, al objeto definir los procedimientos internos para la adjudicación de los contratos no sometidos a regulación armonizada dispone de unas instrucciones internas aprobadas mediante acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 25 de junio de 2008, en vigor desde el 1 de julio de 2008 de aplicación a todos aquellos expedientes de contratación iniciados a partir de esa fecha.

- Procedimiento simplificado para contrataciones. Nivel 1

El Procedimiento Simplificado se aplicará para las contrataciones comprendidas en el Nivel 1.

Se distinguen en este nivel, dos sub niveles, a saber:

- Contratos de importe igual o inferior a 18.000 €
- Contratos de importe superior a 18.000 € e inferior a 50.000 €



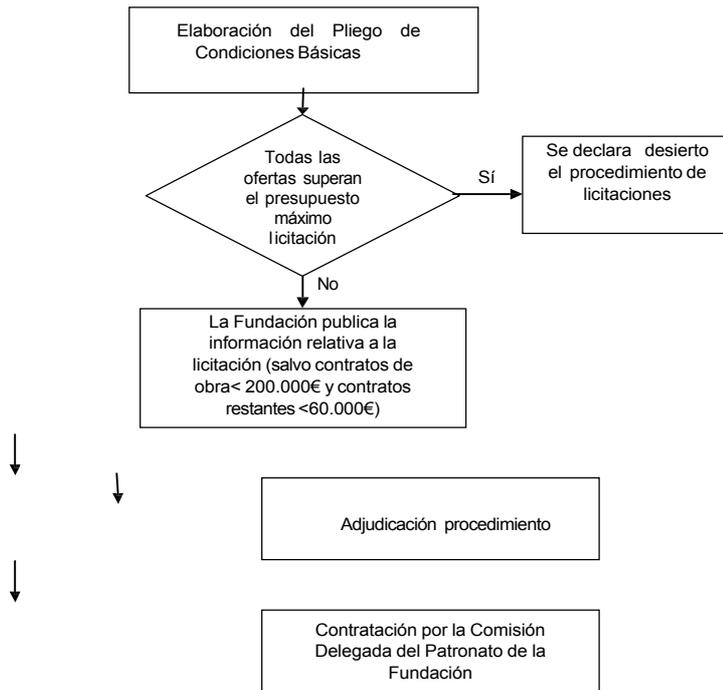
- Procedimiento General para contrataciones. Nivel 2

El Procedimiento General se aplicará a los contratos del Nivel 2; es decir:

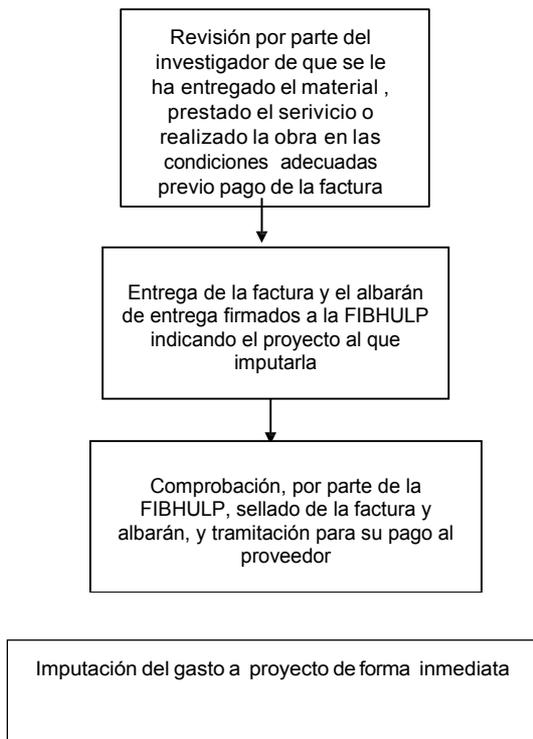
- Suministros: entre 50.000 € y 207.000 €
- Servicios: entre 50.000 € y 207.000 €
- Obras: entre 50.000 € y 5.186.000 €

No obstante, podrá aplicarse a propuesta del área promotora del contrato, a contrataciones cuyo importe sea inferior a 50.000 €.

El Procedimiento de adjudicación de los contratos del Nivel 2 será el procedimiento negociado.



- Imputación de los gastos a los proyectos por obras, servicios o suministros



12. La Dirección Técnica quedó vacante con fecha 22 de Diciembre de 2009 en la Reunión del Patronato de la Fundación al nombrar a la antigua directora

técnica de la Fundación Directora de la Fundación, asumiendo en dicha figura las funciones de la dirección Técnica

Desde el año 2013, para contratar a personal con cargo a la estructura de gestión es necesaria la aprobación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid. El tipo de contrato autorizado es obra y servicio, no permitiéndose la contratación indefinida. Desde el año 2013, este extremo se viene regulando anualmente por Órdenes de la citada Consejería, en el año 2015 esta es: Orden de 13 de febrero de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda *por la que se establecen criterios para el ejercicio 2015 en relación con la gestión de recursos humanos y el seguimiento presupuestario de las fundaciones del sector público autonómico y de los consorcios participados mayoritariamente por la Comunidad de Madrid.*. Esta orden ha sido corregida por la *ORDEN de 9 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se procede a la corrección de errores materiales de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2015 en relación con la gestión de recursos humanos y el seguimiento presupuestario de las fundaciones del sector público autonómico y de los consorcios participados mayoritariamente por la Comunidad de Madrid* (Cód: 2015.31)

13. La Comisión de Formación de IdiPAZ se constituyó con fecha 28 de julio de 2010 y a partir de esa fecha es la encargada llevar a cabo todos los temas relacionados con la formación de IdiPAZ. Al margen de eso sigue funcionando la Comisión de Formación Médica Continuada del Hospital.

En la actualidad existen procedimientos normalizados de trabajo de la Comisión de Formación que se anexan a este documento que son:

- Plan de Mejora de capacidad investigadora
- Plan de detección de Necesidades Formativas
- Elaboración de plan de Actividades Formativas

Asimismo existe un nuevo Plan de Formación de IdiPAZ pendiente de aprobación

Por la ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica, queda extinguida la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid “Pedro Laín Entralgo”, cuyos fines han sido asumidos por la Consejería de Sanidad, y en concreto por la DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

6. ANEXOS SITUACIÓN ACTUAL

- Plan Estratégico IdiPAZ 2015-2019
- Plan de Priorización de Áreas de Investigación de IdiPAZ (Cod. 2015.8)
- Estructura de Gestión
- Manual de Calidad de IdiPAZ
- Acta de la reunión de la Comisión de Calidad de fecha 24 de octubre de 2013(Cod CAL 32)
- Acta de la Comisión Delegada de IdiPAZ de fecha 21 de enero de 2014 (Cod. CDI 17)
- Acta de la Comisión Delegada de IdiPAZ de 15-11-2011(Cod. CDI 06)
- Acta de la Comisión Delegada de la Fundación de 12 de abril de 2011 (Cod. CDF 25)
- Guía de Fundanet (Cod. 2015.19)
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Cod. 2015.30)
- Instrucciones internas aprobadas mediante acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 25 de junio de 2008 (Cod. PF 000)
- Acta del Patronato de 22/12/2009 (Cod. PF 02)
- Acta del Patronato de 17 de mayo de 2011 (Cod. PF 07)
- Orden de 13 de febrero de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda (Cód: 2015.31)
- *ORDEN de 9 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se procede a la corrección de errores materiales de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2015 en relación con la gestión de recursos humanos y el seguimiento presupuestario de las fundaciones del sector público autonómico y de los consorcios participados mayoritariamente por la Comunidad de Madrid.(Cod: 2015.32)*
- FORMACIÓN-DETECCION NECESIDADES FORMATIVAS (Cod. PNT.281)
- ELABORACION PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (Cod. PNT.282)
- Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica .(Cod: 2015.1).